

Lima, 21 de abril de 2025

Oficio 1197-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

ILICH LÓPEZ UREÑA

Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e
Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 16 de abril de 2025, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley 8565/2024-CR, por el que se propone la ley que dispone que el 10% de la Compensación por Tiempo de Servicios, se destine al Fondo de Pensiones del Trabajador.
2. Proyecto de Ley 9844/2024-CR, por el que se propone la ley que autoriza la disposición total de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) como medida extraordinaria para la reactivación económica.
3. Proyecto de Ley 9896/2024-CR, por el que se propone la ley que autoriza a los trabajadores la libre disposición del cien por ciento de la Compensación por Tiempo de Servicios, a fin de cubrir sus necesidades por causa de la crisis económica.
4. Proyecto de Ley 9934/2024-CR, por el que se propone la ley que permite el retiro total de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) como una medida excepcional en virtud de la reactivación económica.
5. Proyecto de Ley 9948/2024-CR, por el que se propone la ley que autoriza temporalmente la libre disposición del cien por ciento de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).
6. Proyecto de Ley 9958/2024-CR, por el que se propone la ley que autoriza a los trabajadores a disponer del 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios hasta el 31 de diciembre del año 2026.
7. Proyecto de Ley 10023/2024-CR, por el que se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, a efectos de facultar el retiro de hasta el 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) para casos de enfermedad terminal o diagnóstico de cáncer.
8. Proyecto de Ley 10066/2024-CR, por el que se propone la ley que autoriza la libre disposición de los fondos de CTS como medida excepcional para respaldar la estabilidad económica de los trabajadores.

9. Proyecto de Ley 10080/2024-CR, por el que se propone la ley que permite el retiro del monto de la CTS por parte de los trabajadores hasta diciembre de 2026.
10. Proyecto de Ley 10216/2024-CR, por el que se propone la ley que autoriza de manera excepcional la disponibilidad total de los fondos acumulados en la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), como medida temporal para impulsar la recuperación económica y fortalecer la estabilidad financiera en el hogar familiar.
11. Proyecto de Ley 10226/2024-CR, por el que se propone la ley que autoriza el retiro extraordinario y voluntario de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) hasta diciembre 2026, a fin de dinamizar la economía nacional.
12. Proyecto de Ley 10398/2024-CR, por el que se propone la ley que permite el retiro de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) para aliviar los efectos negativos de la brecha salarial de género y la desigualdad estructural en el ámbito laboral de las trabajadoras.
13. Proyecto de Ley 10435/2024-CR, por el que se propone la ley que permite la libre disposición de fondos de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), para afrontar la crisis económica.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh

c.c.: Área de Trámite Documentario